

CAMARA OFICIAL  
DE LA  
PROPIEDAD URBANA  
DE LA  
PROVINCIA DE LOGROÑO



# MEMORIA

DE LA LABOR REALIZADA  
POR LA CAMARA DURANTE  
EL EJERCICIO DE 1949



IMPRESA MERINO

56

42

E-26-7-50

nº 456

 Biblioteca de La Rioja

**NO SE PRESTA**  
**LECTURA EN**  
**SALA**

Gobierno de  La Rioja  
BIBLIOTECA DE LA RIOJA



\*1000360784\*

T. 209.743

R  
9655

142

X

CAMARA OFICIAL  
DE LA  
PROPIEDAD URBANA  
DE LA  
PROVINCIA DE LOGROÑO

CAMARA OFICIAL  
DE LA  
PROPIEDAD URBANA  
DE LA  
PROVINCIA DE LOGROÑO



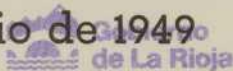
Compliendo lo establecido en el artículo 22,  
n.º 4.º, del Reglamento aprobado por las Cáma-  
ras Oficiales de la Propiedad Urbana, de 11 de  
julio de 1948, esta Cámara eleva al honor de  
V. E. la adjunta Memoria impresa del  
ejercicio 1949, aprobada por la Junta de  
Gobierno de la Corporación con fecha 30 de  
enero del año actual.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Logroño, 21 de mayo de 1949.

# MEMORIA

de la labor realizada por la Cámara  
durante el ejercicio de 1949



Educación, Cultura y  
Deporte

Dirección General de  
Cultura

Biblioteca de La Rioja

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR  
DE CAMARAS OFICIALES DE LA  
PROPIEDAD URBANA.

12.225.325

M A D R I D





CAMARA OFICIAL  
DE LA  
PROPIEDAD URBANA  
DE LA  
PROVINCIA DE LOGROÑO

Ilmo Sr.:

Cumpliendo lo establecido en el artículo 32, n.º 6.º, del Reglamento orgánico de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, de 10 de febrero de 1950, esta Cámara tiene el honor de elevar a V. I. la adjunta Memoria impresa del ejercicio de 1949, aprobada por la Junta de Gobierno de la Corporación con fecha 30 de marzo del año actual.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Logroño, 31 de mayo de 1950.

EL PRESIDENTE,

**Fernando Martínez**

EL SECRETARIO,

**José María Herrero**

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR  
DE CAMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD  
URBANA.

M A D R I D





CAMARA OFICIAL  
DE LA  
PROPIEDAD URBANA  
DE LA  
PROVINCIA DE LOGROÑO

Excmo. Sr.:

Cumpliendo lo establecido por el artículo 32, n.º 6.º, del Reglamento orgánico de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, de 10 de febrero de 1950, esta Cámara tiene el honor de elevar a V. E., para su definitiva aprobación, la adjunta Memoria impresa que resume la actuación de la Corporación durante el pasado ejercicio de 1949, aprobada por su Junta de Gobierno con fecha 30 de marzo del año actual.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Logroño, 31 de mayo de 1950.

EL PRESIDENTE,

**Fernando Martínez**

EL SECRETARIO,

**José María Herrero**

EXCMO. SR. MINISTRO DE TRABAJO

M A D R I D



CAMARA OFICIAL  
DE LA  
PROPIEDAD URBANA  
DE LA  
PROVINCIA DE LOGROÑO

Excmo. Sr.

Cumpliendo lo establecido por el artículo 22, n.º 4.º, del Reglamento orgánico de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, de 10 de febrero de 1950, esta Cámara tiene el honor de elevar a V. E., para su definitiva aprobación, la adjunta Memoria impresa que resume la actuación de la Corporación durante el pasado ejercicio de 1949, aprobada por su Junta de Gobierno con fecha 30 de marzo del año actual.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Logroño, 31 de mayo de 1950.

EL PRESIDENTE  
Fernando Martínez

EL SECRETARIO,  
José María Herrero

EXCMO. SR. MINISTRO DE TRABAJO

MADRID

# Preámbulo

Manteniendo en lo esencial el criterio sustentado en años anteriores en cuanto al contenido de la Memoria anual de esta Cámara de Logroño, ha sido variada la distribución de algunas de las materias, quedando en la forma que se expone resumidamente en el índice final.

Nos hemos detenido, con particular cuidado, en la exposición del funcionamiento de los distintos Servicios de la Corporación. De fundamental interés es el Servicio jurídico y por ello van detalladas en la Memoria cuestiones que al mismo se refieren, ya que entendemos no están fuera de lugar indicaciones y observaciones deducidas del funcionamiento del Servicio. Por el contrario, solamente se han recogido en la Memoria en forma extractada las disposiciones legales, de interés para los señores propietarios, referentes a la propiedad urbana, si bien agrupándolas en diversas materias y con referencia a los Boletines Oficiales del Estado donde pueden ser examinadas literalmente. Y, finalmente, en la quinta parte de la Memoria se publican datos estadísticos referentes a la propiedad urbana en Logroño y provincia, con la intención de intensificar la publicación de estadísticas en lo sucesivo, ya que como se ha dicho muy bien, aun cuando pueda discutirse si los números reflejan o no la verdad es de creer que son el mejor camino para llegar a conocerla.

Como puede observarse leyendo la Memoria, la Cámara se ha relacionado en la forma determinada por las disposiciones legales vigentes, con el Ministerio de Trabajo (a través de la Sección de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana), Junta Consultiva de las mismas (según el Decreto de 10 de febrero de 1950, Consejo Superior de Cámaras), corporaciones hermanas, organismos oficiales dependientes de diversos Ministerios, Ayuntamiento de Logroño, etc. Tratándose de actuar con sentido de justicia, atendiendo a los justos intereses de la propiedad urbana, pero teniendo también presente la importante misión que dentro del Estado español le corresponde realizar.



**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE  
LA PROVINCIA DE LOGROÑO**

**Junta de Gobierno**

**PRESIDENTE**

*D. Fernando Martínez Corcuera*

**VICEPRESIDENTE 1.º**

*D. Luis Castellanos Múgica*

**VICEPRESIDENTE 2.º**

*D. Angel Sáenz Badillos Alba*

**TESORERO**

*D. Eloy Orive García*

**CONTADOR**

*D. Fidel Mendoza Iñiguez*

**VOCALES**

*D. Cruz García Lafuente*

*D. Alberto Valenzuela Martínez*

*D. Manuel Lafuente Casas*

**SECRETARIO-LETRADO**

*D. José María Herrerro Morales*  
( hasta su toma de posesión )

*D. Jesús Martínez Moreno*  
( de modo accidental )

## **Personal**

### **SECRETARIO**

*D. José María Herrero Morales*

### **VICESECRETARIO**

*D. Jesús Martínez Moreno*

### **LETRADO**

*D. Mariano Castellón Palacios*

### **PROCURADOR**

*D. Luis Sáez-Benito Sánchez*

### **ARQUITECTO**

*D. José María Carreras Yellectich*

### **OFICIALES**

*D. Mariano Marqués del Río*

*D. Fernando Zabala San Andrés*

*D. Alfredo Fernández Sáenz*

### **AUXILIAR**

*D. José Luis Martínez Martínez*

### **ORDENANZA-PORTERO**

*D. Amancio Marín Gil*

### **BOTONES**

*D. José Luis Escalona Marco*

## **Delegaciones de la Cámara en la Provincia**

### **DELEGACION DE CALAHORRA**

**PRESIDENTE**

*D. Antonio Buil*

**SECRETARIO**

*D. Pedro Madorrán*

**PROCURADOR**

*D. Luis Ángel de Garro*

### **DELEGACION DE HARO**

**DELEGADO PROCURADOR**

*D. Máximo Delgado Oñate*

**Representaciones de la Cámara en  
Juntas y Organismos**

**COMISION MIXTA DE VALORACIONES SOBRE  
INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS**

*D. Luis Castellanos Múgica*

**PATRONATO DE FORMACION PROFESIONAL**

*D. Fidel Mendoza Iñiguez*

**JUNTA DE SOLARES SIN EDIFICAR**

*D. Eloy Orive García*

*D. Manuel Lafuente Casas*

**JUNTA PARA CONSERVACION  
CATASTRO PARCELARIO**

*D. Moisés Torrealba*

**JUNTA PROVINCIAL DE CENSO ELECTORAL**

*Señor Presidente*

**JUNTA CONSULTIVA DE LA  
DELEGACION DE TRABAJO**

*Señor Presidente*

**JUNTA DE RECURSOS DE  
EXENCION DE ALQUILERES**

*Señor Presidente*

# Primera Parte

---

EXTRACTO DE SESIONES



## Extracto de las Sesiones celebradas por la Junta de Gobierno de la Cámara en 1949

### Sesión del 31 de Enero

Se dió cuenta de haber sido aprobado por la Dirección General de Trabajo, el Reglamento de Régimen interior de la Corporación, confeccionado de acuerdo con las normas establecidas en la Orden de 9 de Agosto de 1948, y que fué aprobado por la Cámara en sesión del mes de Octubre de igual año.

Fué leído un oficio del Ministerio de Trabajo, dando normas para la liquidación de cuentas del ejercicio, y se dió cuenta de haber cumplido la Corporación los requisitos exigidos en la presentación de las cuentas referentes al último ejercicio cerrado.

Dada lectura a la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 30 de Diciembre último prorrogando por el primer trimestre del año en curso, los Presupuestos del año 1948 y concediendo el plazo de veinte días para cumplimentar lo establecido en la misma sobre Reglamentación de Empleados fué enterada la Junta de Gobierno, del escrito que fué enviado al Ministerio en 25 del actual, adjuntando certificados y documentación solicitada del personal de la Corporación, a efectos de clasificación y formación de la plantilla.

Dióse lectura a las siguientes disposiciones oficiales, publicadas desde la última sesión: Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de Diciembre de 1948, por la que en uso de la autorización concedida por el artículo 24 de la Ley de 23 de igual mes y año, se establece un recargo del cinco por ciento sobre determinadas contribuciones e impuestos, Decreto del Ministerio de Trabajo de 17 de Diciembre pasado por el que se crean los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y Orden del mismo Ministerio, de 11 del actual, sobre constitución de la Junta Central de dicho Colegio. Y por último, otra Orden del citado Ministerio, de 15 de los corrientes, por la que se crea el Montepío Nacional de Previsión Social de los Porteros de Fincas Urbanas.

El Secretario informó a la Junta de Gobierno, de que en virtud de la primera de las disposiciones citadas, la Cámara estudió el aumento que en la contribución urbana supone el cinco por ciento que se eleva la Cuota al Tesoro, habiendo obtenido el porcentaje a repercutir en los alquileres urbanos y comunicado este derecho a los propietarios. En cuanto al Decreto y Orden creando los Colegios y Junta Central de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, no afectan para nada a la Cámara, ya que únicamente, en su Junta Central, forman parte los Presidentes de las Cámaras de Madrid y Barcelona. Y respecto a la última de las disposiciones que crea el Montepío de Porteros, tampoco afecta a nuestra Capital, por no hallarse reglamentado el Servicio de Porterías.

Fueron aprobadas las cuentas de liquidación del pasado ejercicio rendidas por la Delegación de Calahorra, así como la Memoria comprensiva de los servicios prestados, y Presupuesto confeccionado para el año 1950.

## Sesión del 25 de Febrero

Se dió cuenta del escrito de la Junta Consultiva de Cámaras, solicitando certificación de cuotas recaudadas por la Corporación en el pasado ejercicio, a efectos de aplicación de la cuota que corresponde abonar a esta Cámara para sostenimiento de aquella Superioridad, así como del escrito enviado a la misma, adjuntando la solicitada certificación. Del Instituto Nacional de la Vivienda, se leyó escrito adjuntando copia de las cuentas de Papel de Fianzas correspondientes a los trimestres segundo y tercero del pasado año, que fueron rendidas por esta Cámara, y que merecieron la aprobación del Instituto.

Fué acordado solicitar de la Junta Consultiva de Cámaras, información técnica, sobre la Ordenanza del arbitrio de Solares sin Edificar que tiene establecido el Ayuntamiento de Logroño, por la que son afectados al pago del arbitrio, los solares incluidos en el Registro a efectos de edificación forzosa, aun cuando se hallen con edificaciones provisionales y produzcan renta, de no ser ésta superior al cinco por ciento del valor en venta del solar. Así mismo, se acordó interesar de la citada Junta, informe sobre el criterio sustentado por sus asesores, respecto a la posible repercusión del citado arbitrio de Solares, entre los inquilinos arrendatarios de los inmuebles gravados por el impuesto.

El Secretario dió cuenta de las últimas disposiciones oficiales que afectan a la propiedad urbana, siguientes: Orden del Ministerio de Hacienda y de Trabajo conjuntamente, por la que se aclaran extremos relacionados con la aplicación de la Ley de 25 de Noviembre de 1944 y Decreto Ley de 19 de Noviembre de 1948. Igualmente dió cuenta de haber sido publicado en el B. O. del Estado del 4 del actual, los Estatutos del Montepío Nacional de Porteros de Fincas Urbanas, aprobados por Orden de 15 de Enero pasado, y de ciertas aclaraciones aparecidas en el B. O. del Estado del 10 de Febrero en consonancia con la citada Orden de Reglamentación de Porteros.

Se acordó imprimir la Memoria comprensiva de la labor realizada por la Corporación en el ejercicio de 1948, y en su virtud, solicitar del Ministerio la autorización precisa para hacer uso del plazo suplementario que previene el artículo 69 del Réglamento orgánico de Cámaras.

## Sesión extraordinaria del 13 de Marzo

A las doce del mediodía, se reunió la totalidad de miembros de la Junta de Gobierno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 14 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de Febrero último, sobre elecciones provinciales.

Dióse comienzo a la sesión, leyéndose el mencionado Decreto y seguidamente, la relación de Entidades y Corporaciones a las que se reconoce el derecho de sufragio, publicadas por el Gobierno Civil, en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 3 del mes en curso, entre las que figura, la Cámara, como Corporación.

En la elección de Compromisario para acudir a votación del Grupo de Diputados Provinciales de carácter corporativo, fué proclamado espontáneamente y por unanimidad, el Presidente de la Entidad, Don Fernando Martínez Corcuera.

En la propuesta para elevar al Excmo. Gobernador Civil, cuatro colegiados propietarios urbanos de la provincia, fueron designados, Don Camilo Antoñanzas Marín, por Calahorra; Don Máximo Delgado Oñate, por Haro y Don Vicente Ramírez Arroyo y Don Fortunato Redón Tapiz, por la Capital.

Una vez elegido el Compromisario y designados los colegiados para proponer al Excmo. Señor Gobernador Civil, y siendo éste el único objeto de la reunión, el Señor Presidente, luego de agradecer a los reunidos su asistencia y colaboración prestada para dar cumplimiento a lo ordenado en el mencionado Decreto de elecciones provinciales, acordó levantar la sesión.

## Sesión del 30 de Marzo

Se dió cuenta de haber cumplido los requisitos establecidos en el Decreto de 4 de Febrero sobre elecciones provinciales, enviando al Gobierno Civil, copia del acta de la sesión celebrada al efecto, el día 13 del actual, así como nombramiento de Compromisario y colegiados propuestos, considerados aptos, para el cargo de Diputados provinciales.

Fué dado lectura al escrito recibido de la Junta Consultiva de Cámaras, acompañando informe emitido por sus asesores, respecto a la Ordenanza Municipal establecida por el Ayuntamiento de Logroño, sobre Solares sin Edificar y criterio sustentado sobre repercusión entre los arrendatarios de dicho arbitrio. La Junta de Gobierno mostró su conformidad con el citado informe, celebrando coincida con las apreciaciones de esta Corporación y se acordó agradecer a la Junta Consultiva el informe emitido y encargar al asesor de la Cámara, el estudio de la posible reclamación recurriendo la Ordenanza de exacción

Dióse lectura a los telegramas recibidos de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo, de fechas 14 y 28 del actual, solicitando relaciones de sueldos, emolumentos y jornada laboral de los empleados de esta Cámara, antes y después de la Reglamentación de 31 de Diciembre de 1945, y los que podrían corresponderles caso de aplicar la Reglamentación de 9 de Agosto de 1948. Igualmente se dió cuenta por lectura de las relaciones enviadas en cumplimiento de lo solicitado.

Visto un escrito firmado por el contratista del Servicio de Limpieza de Chimeneas, Don Jesús Toyas, solicitando un aumento del 10 por 100 sobre las tarifas actuales que vienen abonándosele por la Cámara, fué acordado pasar el asunto a informe de Señor Arquitecto, para decidir sobre el particular.

El Secretario dió lectura a la Orden del Ministerio de Trabajo, publicada en el B. O. del Estado del 24 del actual, por la que se prorrogan por el segundo trimestre del año en curso, los presupuestos de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, que habían sido ya prorrogados para el primer trimestre, por Orden de 30 de Diciembre del pasado año.

Fueron aprobadas las cuentas de liquidación y Memoria de la Delegación de Haro, correspondientes al ejercicio de 1948, acordándose conceder al Delegado, la subvención establecida para atenciones de la Delegación.

Fueron examinadas y aprobadas las cuentas de liquidación del Presupuesto de 1948, acordándose su envío al Ministerio para su visado y aprobación superior.

Por unanimidad, fué acordado acudir la Corporación a las suscripciones abiertas Pro-construcción del Monasterio de Valvanera y Patronato de Viviendas «San José», con las cantidades respectivamente de 1.000 y 2.000 pesetas.

## Sesión del 29 de Abril

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la anterior sesión, entre la que figura: Del Ministerio de Trabajo, telegrama interesando número de propietarios incluidos en el Censo de la Cámara y cuotas que abonan al Tesoro por contribución urbana, incluyendo los de menos de 25 pesetas de líquido imponible que posean varios edificios, dándose cuenta igualmente, de haber contestado telegráficamente a lo interesado. Otro escrito del mismo Ministerio, informando a esta Cámara que para cumplimentar la Orden de 30 de Diciembre de 1948, en armonía con la de 9 de Agosto de 1948 sobre Reglamentación de empleados, la Subsecretaría del Ministerio había dispuesto que las plantillas quedasen sujetas a revisión del mismo y por tanto no podían ser puestas en vigor en tanto no fueran expresamente aprobadas por la Superioridad. Y por último otro escrito aclarando que habiendo omitido en la Reglamentación de Empleados, el cargo de Vice-Secretario, se había dispuesto que el Jefe de Negociado de cada Cámara, que antes de la Reglamentación tuviera el cargo de Vice-Secretario, fuera el que siguiese sustituyendo al Secretario en los casos previstos.

Fué enterada la Junta de la invitación recibida de la Junta Diocesana de Acción Católica para la solemne fiesta Eucarística a celebrar con motivo del X aniversario de la coronación y el L aniversario de la ordenación sacerdotal del Gran Pontífice Pío XII, a la que asistió una representación de la Cámara, dando cuenta igualmente del telegrama que fué enviado al Nuncio de S. S. con el ruego de que trasladase al Papa, los sentimientos de devoción y felicitación más sincera de la Corporación, en el día de su gran Fiesta.

Dado cuenta del informe emitido por el Señor Arquitecto de la Corporación respecto al escrito presentado por el contratista del Servicio de Limpieza de Chimeneas, fué acordado acceder al aumento solicitado por el mismo, consistente en el 10 por 100 de las tarifas actuales.

De la Junta Consultiva de Cámaras, se leyó escrito acompañando liquidación practicada a la Entidad por la cuota que corresponde pagar a la misma durante el corriente ejercicio para el sostenimiento de aquella Superioridad.

Se leyó atento escrito de la Diputación Provincial, participando la toma de posesión de los nuevos Diputados Provinciales recientemente elegidos, acordándose contestar felicitando a los componentes de la nueva Diputación.

El Secretario dió lectura a las siguientes disposiciones oficiales: Decreto del Ministerio de Trabajo de 11 de Marzo, por el que se modifica el de 26 de Octubre de 1939, sobre fianzas de arrendamientos. Orden de 30 de Marzo por la que se amplía hasta el día 30 del mes de Abril el plazo para presentar la declaración del movimiento de fianzas habido en el año 1948, a las Empresas y particulares que tienen concedido el régimen de concierto para el depósito de las mismas. Y Ley de 21 de Abril por la que se modifican determinados artículos de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de Diciembre de 1946.

Finalmente se vió un escrito firmado por Don Joaquín Gracia Fuertes, Auxiliar de contribuciones de la Zona de Alesanco, que en representación, del Montepío de Auxiliares de Contribuciones, solicita de la Corporación una subvención para dicho Montepío, acordándose en vista de lo avanzado de la hora, dejar el caso para tratar en la próxima sesión.

## Sesión del 31 de Mayo

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y cumplimentada desde la última sesión, entre la que figura: Escrito del Ministerio de Trabajo, adjuntando cuentas de liquidación del ejercicio de 1947, correspondientes a la Corporación, una vez aprobadas por la Superioridad. Otro escrito del mismo Ministerio interesando relación nominal de los componentes de la Junta de Gobierno de la Cámara, detallando fecha del nombramiento, profesión y domicilio de cada uno de ellos. Y un último escrito solicitando aclaración del incremento de asociados consignados en el Presupuesto del corriente ejercicio, en las categorías más elevadas, dándose cuenta igualmente, del escrito de contestación, acompañando estado comparativo con las aclaraciones procedentes. Del Ministerio de Hacienda, Intervención General de la Administración del Estado, se leyó escrito notificando haber sido nombrado Delegado Interventor de esta Corporación, Don Casto Fernández de Pinedo, cesando el que actualmente venía desempeñando el cargo, Don José García García.

De la Junta Consultiva de Cámaras, se leyó escrito en el que se establecía cuadro de comisiones que corresponden a la Cámara, por el Papel de Fianzas vendido en el año 1948.

Con relación al escrito del Montepío de Auxiliares de Contribuciones, del que se dió cuenta en la sesión anterior, fué tomado acuerdo de no conceder subvención alguna, en tanto no sea llevado a cabo la rectificación del Censo provincial que actualmente se está haciendo y se vea la cifra gloval de cuotas a recaudar por la Cámara.

Dióse lectura a la Orden del Ministerio de Hacienda de 7 del actual por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia, correspondiente al pleito contencioso-administrativo interpuesto por la Cámara de Tortosa, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central, de 16 de Noviembre de 1945.

Fué acordado ampliar en dos horas la jornada de la tarde, para el personal administrativo, al objeto de poder dar cima a la confección del Censo provincial en el tiempo preciso, y abonar a todo el personal que inter venga, el exceso de jornada, a prorrata como normal, de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación.

Por último se dió lectura a un escrito firmado por el Arquitecto de la Corporación Señor Carreras, emitiendo informe sobre la conveniencia de instalar en las Oficinas de la Cámara, una escalera interior que uniera las plantas del entresuelo y primer piso del Edificio Social. La Junta de Gobierno, vió de buen grado esta obra, necesaria por todos conceptos y se acordó que el Señor Presidente, disponga lo necesario para de acuerdo con el Señor Arquitecto, llevar a cabo el Presupuesto para su realización.

## Sesión del 28 de Junio

Se dió cuenta de la correspondencia oficial siguiente: De la Junta Consultiva de Cámaras, dos escritos, uno dando traslado de la resolución del Ilmo. Señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo, en relación a la instancia de la Cámara de Vizcaya, solicitando ampliación al plazo que establece el artículo 17 del Decreto sobre Ordenación de Solares, y el otro, acompañando instrucciones para proceder en el Servicio de Papel de Fianzas. Del Ministerio de Trabajo, escrito relacionado con la Reglamentación de Empleados y del Instituto Nacional de la Vivienda, oficio adjuntando las cuentas de liquidación de esta Cámara, referentes al 4.º trimestre del pasado año, de Papel de Fianzas, una vez aprobadas. De la Comisión Provincial de Mutilados, un escrito solicitando relación de las fincas urbanas de esta Capital, que tengan establecido el servicio de porterías. Y de la Cámara de Comercio, dando cuenta de la reorganización del Pleno de dicha Corporación.

La Junta fué enterada de las atentas invitaciones recibidas con motivo de las Fiestas patronales de San Bernabé, para los festejos tanto religiosos como profanos, que fueron organizados por el Excmo. Ayuntamiento y a los cuales acudió una representación de la Cámara, haciéndose constar el obsequio de la Corporación consistente en una artística copa grabada, con destino a las pruebas hípicas. Igualmente quedó enterada la Junta de Gobierno de las también invitaciones recibidas de las Sociedades «Pántano» y de la Asociación de la Prensa, habiéndose enviado a esta última un regalo para la tómbola benéfica de su Montepío.

El Secretario dió cuenta de haber enviado la Memoria impresa del pasado ejercicio al Ministerio de Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Reglamento orgánico, así como remitida a las Cámaras hermanas de España y Autoridades locales, y estar actualmente repartiéndose entre los colegiados de la Capital que la solicitan.

Se dió lectura a la Orden del Ministerio de Trabajo de 13 del actual, por la que nuevamente se prorrogan los Presupuestos de las Cámaras del ejercicio de 1948, para el segundo semestre del año en curso.

Fué aprobado el presupuesto aportado por el Arquitecto de la Corporación, para la realización de la escalera interior proyectada, acordándose llevarla a efecto, de acuerdo con el citado presupuesto.

Se acordó vaque la Junta de Gobierno, durante los meses de Julio y Agosto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 del Reglamento orgánico.

## Sesión del 29 de Septiembre

Fué leída la siguiente correspondencia oficial: Escrito de la Junta Consultiva de Cámaras, dando traslado de la comunicación de la Comisaría Nacional del Paro, en contestación al escrito de aquella Junta, en relación a las construcciones al amparo de la Ley de 25 de Noviembre de 1944 y Decreto de 19 de Noviembre de 1948. Otro escrito de la misma Junta con el extracto de los acuerdos adoptados en sesión celebrada por su Junta de Gobierno el día 28 del pasado mes de Junio. Copia del escrito enviado por la Cámara al Ilmo. Señor Interventor General de la Administración del Estado, dando cuenta de haber dado posesión del cargo de Interventor de Fondos de la Corporación a Don Casto Fernández de Pinedo. Del Instituto Nacional de la Vivienda, oficio devolviendo aprobadas

las cuentas de liquidación del Papel de Fianzas, rendidas por esta Cámara en el primer trimestre del año. Del Párroco de Santiago se leyó escrito solicitando una subvención pro-Casa Parroquial, acordándose concederle un donativo de igual cantidad que el que fué concedido a la Iglesia de Palacio para atender a las obras de reparación. Por último, se dió lectura a un escrito firmado por varios propietarios de la calle del General Mola, lado de los soportales, solicitando de la Cámara sea establecido un servicio de limpieza o blanqueo de tales soportales, que cada año, obliga a ello el Ayuntamiento. Se acordó pase el asunto a estudio de Secretaría para ver la forma de poder acceder a lo solicitado

Fué dada lectura a las siguientes disposiciones oficiales: Decreto del Ministerio de Trabajo de 1.º de Julio por el que se dispone la presencia del Interventor General del Estado en los Organismos o fondos especiales no comprendidos en el artículo 3.º de la Ley de 5 de Noviembre de 1940. Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de Junio por la que se readmite sin sanción en el Cuerpo de Secretarios de Cámaras, a Don Enrique Landaburo y Ortiz. Decreto del mismo Ministerio de 1.º de Julio por el que se regulan las incompatibilidades de los empleados de Cámaras y situación en que quedarán los pertenecientes a las Cámaras que se extingan. Otra Orden del mismo Ministerio por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo Nacional de Secretarios, al de Avila, Don Félix García Osorio. Y por último. Decreto del Ministerio de Hacienda, sobre formación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1950.

Con relación a esta última disposición, el Secretario informó a la Junta, que para la formación de los Presupuestos de los organismos autónomos, entre los que se cuenta nuestra Corporación, han sido establecidas las mismas normas de ejercicios anteriores, siendo por tanto obligado la formación del Presupuesto de la Entidad, dentro del próximo mes de Octubre, quedando nombrada la Ponencia encargada de su estudio y confección por Don Luis Castellanos, Don Eloy Orive y Don Alberto Valenzuela, además del Secretario, acordándose que por Secretaría sea elevada consulta a la Sección de Cámaras del Ministerio de Trabajo, respecto a la consignación que ha de establecerse para el personal, ya que los haberes reglamentados por la Orden de 9 de Agosto de 1948, no han sido definitivamente aprobados por la Intervención General del Estado.

El Señor Presidente dió cuenta de haber ordenado el comienzo de las obras de albañilería precisas para la colocación de la escalera interior que una las plantas del entresuelo y primer piso del Edificio Social.

## Sesión del 31 de Octubre

Fué leída la correspondencia oficial recibida y cumplimentada desde la última sesión, entre la que se cuenta: Escrito de la Delegación de Calahorra, dando cuenta de la designación de los miembros de aquella Junta, Don Orestes Endérez y Don Pedro Madorrán para formar parte de la Comisión Mixta de Valoraciones sobre el incremento del valor de los terrenos en el Ayuntamiento de aquella Ciudad. De la Junta consultiva, escrito transcribiendo otro del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación resolviendo la petición formulada por la primera, en solicitud de ampliación de plazo de retención que establece el artículo 17 del Reglamento de Solares sin Edificar. De la Delegación de Trabajo, dos escritos, uno solicitando información mensual, sobre el resultado práctico de la aplicación de las disposiciones de carácter social y exención de Al-

quileres y otro, sobre la proyectada Reglamentación de Porteros de fincas urbanas que trata de ponerse en práctica en nuestra Provincia. Del Gobierno Civil, atento Saluda invitando a la Corporación y sus empleados a la recepción oficial celebrada el día 1.º de Octubre, Fiesta del Caudillo, a la cual se acudió. De la Delegación de Hacienda, Administración de Rentas Públicas, otro escrito dando cuenta de la resolución del expediente presentado por esta Cámara, sobre devolución de lo abonado por Timbre.

El Señor Presidente da cuenta a la Junta de Gobierno, del escrito del Ministerio de Trabajo de fecha 6 del actual, notificando haber sido nombrado Secretario de esta Cámara Don José María Herrero Morales, en virtud del concurso celebrado en treinta de Junio de 1948, cuyo nombramiento aparece en el B. O. del Estado del 11 de los corrientes.

También dió cuenta el Señor Presidente, del Telegrama que fué recibido de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo en fecha 24 del mes en curso, convocando a una reunión de Secretarios de Cámaras de la Propiedad Urbana, en Madrid, y suponiendo que dicha reunión estaría relacionada con la formación de los Presupuestos y Reglamentación de Empleados, había autorizado al Vicesecretario de ésta, Don Jesús Martínez Moreno, para que asistiera a dicha reunión.

El Señor Martínez Moreno, dió cuenta de lo tratado en la reunión celebrada en Madrid, a la cual fué comisionado, y que en efecto, estuvo relacionada con la formación de los Presupuestos de nuestros organismos para 1950 y nueva Reglamentación de Cámaras y de Empleados.

Fueron leídas por el Secretario, las siguientes disposiciones oficiales: Orden del Ministerio de Trabajo de 3 del actual, por la que se resuelve el concurso convocado por la de 30 de Junio de 1948, para provistar plazas de Secretarías vacantes de las Cámaras, entre ellas, la de Logroño. Otra Orden del mismo Ministerio de fecha 14 de los corrientes por la que se incorporan al Montepío de Porteros de fincas urbanas, distintas Provincias, y por último, Orden de la Presidencia del Gobierno, de 14 de Octubre por la que se desestima el recurso de agravios interpuestos por varios Secretarios de Cámaras, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo, de fecha 20 de Mayo de 1948.

Fué acordado conceder a todo el personal de la Cámara la paga extraordinaria del 18 de Julio, que se hallaba pendiente de abono, importe de una mensualidad para cada uno, de su haber correspondiente.

## Sesión extraordinaria del 11 de Noviembre

Con asistencia del Pleno de la Junta de Gobierno, se celebra exclusivamente para dar posesión de su cargo de Secretario, al recientemente nombrado por el Ministerio de Trabajo, Don José María Herrero Morales, haciendo su presentación el Señor Presidente y exponiendo todos los componentes de la Junta, el deseo unánime de que su actuación al frente de esta Secretaría, sea coronada por el éxito.

El Señor Secretario agradece los sinceros votos de la Junta de Gobierno y promete laborar por la Cámara en cuanto sea posible atendiendo la legislación correspondiente, procurando en todo momento el mejor funcionamiento de la Corporación, la justa satisfacción de los deseos de sus empleados y la dirección conveniente de sus Servicios en beneficio de los colegiados, todo ello siguiendo en general, pautas ya trazadas, dado el acertado funcionamiento que actualmente tiene la Entidad.

## Sesión del 29 de Noviembre

Fueron leídos los escritos enviados a la Delegación Provincial de Trabajo, uno relativo a la aplicación práctica de las disposiciones de carácter social y exención de alquileres a obreros en paro y el otro, referente a las consideraciones hechas por esta Cámara, a la proyectada Reglamentación de Porteros de fincas urbanas, que piensa elaborarse para nuestra Provincia,

Conocido el informe emitido por la Junta Consultiva, a solicitud de esta Cámara, sobre la obligatoriedad de contratos escritos de arrendamientos urbanos en los que se pacten verbalmente, fué acordado no tomar parte alguna la Cámara, en las gestiones pretendidas por el Señor Inspector del Timbre de exigibilidad de contratos escritos en todos los casos de arrendamientos urbanos.

Por el Secretario fué enterada la Junta de Gobierno, de haber sido examinado el Presupuesto y Ordenanzas de exacciones del Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 1950, dentro del plazo de exposición, apreciándose algunos aumentos legales en las ordenanzas referentes a «Aguas potables», «Obras, instalaciones y servicios», «Construcciones», «Zanjas en la vía pública» y «Entrada de carruajes» y la creación de las nuevas Ordenanzas relativas a «Motores, ascensores y montacargas» y «Edificios de insuficiente altura».

Se dió cuenta de los servicios prestados durante el mes a los colegiados, leyéndose los estadillos correspondientes al Servicio Jurídico, Cédulas de Habitabilidad y Fianzas constituidas.

El Secretario dió cuenta del dificultoso proceso habido para la confección del Presupuesto para 1950, leyéndose en síntesis copias de varios escritos dirigidos al Ministerio de Trabajo, solicitando instrucciones, así como el telegrama fecha 14 del actual recibido del Ilmo. Señor Subsecretario de Trabajo, viéndose seguidamente el Presupuesto formalizado, que estudiado y examinado por la Junta de Gobierno, fué aprobado y se acordó remitir al Ministerio, por sí merece la superior aprobación.

## Sesión del 30 de Diciembre.

Se dió cuenta de los servicios especiales prestados a los colegiados durante el mes, tanto por el Servicio Jurídico como por los negociados de Cédulas de Habitabilidad y Fianzas, Exención de alquileres, etc.

Fueron aprobadas las cuentas presentadas por los recaudadores de la Provincia correspondiente a los ejercicios de 1943 a 1946 ambos inclusive, acordándose dar como fallidos los devueltos como impagados de los años 1943, 1944 y 1945 por haber prescrito y poner nuevamente al cobro los de 1946 juntamente con los de los ejercicios de 1947 y 1948.

Se leyó la correspondencia oficial siguiente: Oficio enviado al Ministerio de Trabajo adjuntando los Presupuestos de la Corporación para el ejercicio de 1950. Escrito recibido de la Junta Consultiva de Cámaras, relativo a ciertas instrucciones en el servicio de Inspección de Papel de Fianzas. Del Instituto Nacional de la Vivienda, escrito dando cuenta de haber quedado aprobadas las cuentas de liquidación de Papel de Fianzas rendidas por esta Cámara, referentes al trimestre segundo del año.

Se vieron y fueron aprobadas las cuentas de liquidación, Balance, Inventario y Memoria del año 1949 de la Delegación de Calahorra, así como el Presupuesto confeccionado por la misma para el ejercicio de 1950.

El Secretario dió lectura a las disposiciones oficiales siguientes, publicadas desde la última sesión: Orden de 8 de Diciembre por la que se hacen extensivas las disposiciones contenidas en el Decreto de 17 de Julio de 1947 relativas a viviendas protegidas, a diversos Organismos. Y Ley de la Jefatura del Estado de 22 del actual, por la que se aprueban los Presupuestos generales del Estado para el ejercicio de 1950.

Con respecto a la Ley de Presupuestos, el Secretario informó a la Junta de Gobierno, que por el artículo 22 de la misma, se aumentaba el recargo transitorio sobre contribución urbana, a partir de 1.º de Enero de 1950, del 20 por 100. al 40, rebajándose el 5 por 100 establecido por la Ley de 23 de Diciembre de 1948, y que tal aumento era repercutible en los alquileres, habiéndose hecho el estudio del porcentaje a elevar en los mismos, del cual fueron informados los propietarios por medio de anuncios publicados en el diario local.

Se vieron los Presupuestos de varios industriales de esta Plaza para la confección de talonarios de recibos de alquiler, acordándose conceder la contrata, por su mejor oferta a Imprenta de Don Isidoro Ochoa.

# *Segunda Parte*

---

SECCIONES Y SERVICIOS DE LA CAMARA



SECCIONES Y SERVICIOS DE LA CÁMARA



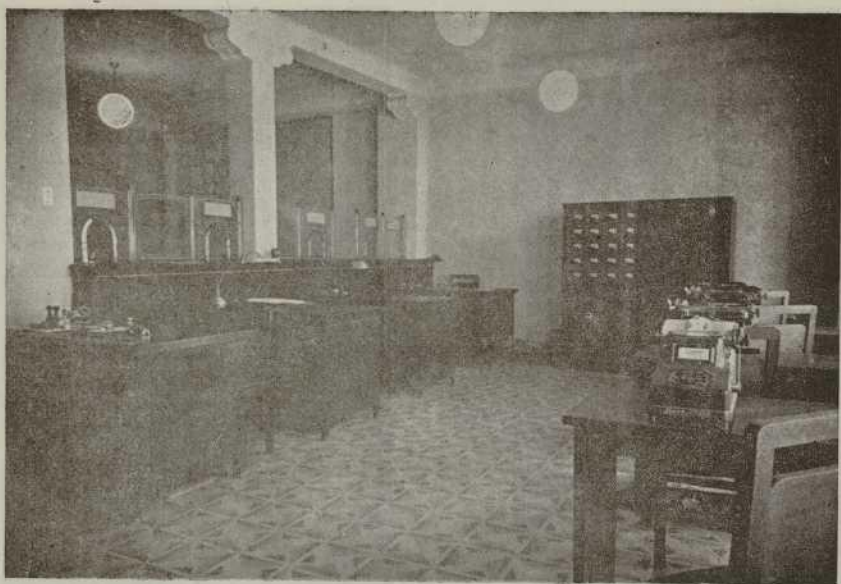
Entrada a la Cámara



Antedespacho de Secretaría



Oficinas (Hall para el público)



Vista parcial de las oficinas

Entrada a la Cámara  
Secretaría de Economía



Despacho de Secretaría (180)

## SECCIONES Y SERVICIOS DE LA CAMARA

### A cargo del Personal administrativo:

Registro General, Censo, Estadística, Caja, Contabilidad.  
Administración de Fincas,  
Cédulas de habitabilidad y Fianzas.  
Exenciones de pago.  
Bolsa de la Propiedad, Requerimiento de inquilinos morosos, Informes de inquilinos, Limpieza de chimeneas.

### A cargo del Personal Técnico

Servicio Jurídico. - Servicio de Arquitectura.

### Jefe de Secciones y Servicios:

Secretario de la Cámara.

### I.-Servicio Jurídico

Estimamos oportuno reproducir lo consignado acerca de este fundamental Servicio de la Cámara en la memoria del año 1948, ya que continúa vigente el Reglamento correspondiente en la forma que se detalla:

Por su destacada importancia, consignamos en primer lugar de los Servicios Especiales prestados por la Corporación a sus colegiados, el Jurídico, ya que por el mismo son resueltas cuantas consultas se formulan por los propietarios, relativas a la propiedad, y ejercita las acciones judiciales precisas a la resolución de litigios urbanos creados a aquellos.

Percatada la Cámara de la trascendencia de este Servicio para sus asociados, estudió la posibilidad de ampliar en todo lo posible sus beneficios y, al efecto, acordó modificar el Reglamento por el que se venía rigiendo eliminando las limitaciones que hasta ahora se establecían, de forma que el servicio actúe gratuitamente en favor de los Colegiados de la Cámara en cualquiera de los casos siguientes:

1.º—Asesoramiento verbal sobre cuantas cuestiones jurídicas se relacionen con la propiedad urbana.

2.º—Redacción de instancias o reclamaciones que respecto de sus fincas urbanas haya de formular el propietario inscrito en la Sección, ante cualquier Organismo Oficial, como trámite previo a la interposición de demandas judiciales, reclamación o recurso gubernativo, económico-administrativo o contencioso-administrativo, en los casos en que fuera procedente.

3.º—Redacción de contratos de arrendamientos urbanos.

4.º—Redacción de escritos y recursos contra decisiones de la Fiscalía, de la Vivienda, si la petición que el propietario solicite se estimase procedente por la Dirección del Servicio, oído en su caso el dictamen del Señor Arquitecto de la Corporación.

5.º—Representación y defensa ante el Juzgado Municipal: a) En los juicios de resolución de contrato de arrendamiento, de desahucio o por cualquiera de las causas que autoriza la vigente legislación. b) En los juicios de reclamación de alquileres vencidos y no satisfechos. c) En las reclamaciones por daños que causen los inquilinos en los locales o viviendas que ocupen o hayan ocupado, y d) En todos los que dé origen la in-

interpretación de los contratos de arrendamiento o el cumplimiento de la legislación de alquileres.

Todos estos juicios se tramitarán por los Sres. Letrado y Procurador de la Cámara, según proceda, hasta la ejecución de la sentencia, tanto en primera instancia ante el Juzgado Municipal, como en apelación ante el Juzgado de Primera Instancia.

6.º - Representación por el Procurador de la Cámara en los actos de conciliación que hayan de celebrarse en el Juzgado Municipal, referentes a contratos de arrendamientos urbanos, avisos negando la prórroga obligatoria de los mismos, precarios de fincas urbanas y, en general, en todos aquellos que se celebren entre el propietario y quien por cualquier concepto o título, ocupe su finca urbana o parte de ella.

En los juicios a que se refiere los apartados a) y b) del caso 5.º, cuya cuantía no rebase la cifra de mil quinientas pesetas, las costas causadas en el Juzgado Municipal, así como en el de Primera Instancia, en caso de apelación, que deban ser a cargo del propietario, serán sufragadas por los fondos de esta Sección de la Cámara.

Al frente del Servicio Jurídico vienen actuando los señores Letrado y Procurador don Mariano Castellón Palacios y don Luis Sáez-Benito Sánchez, respectivamente.

Al objeto de hacer compatible las horas de consulta en la Cámara por los técnicos que figuran al frente del Servicio, con sus servicios profesionales en los Juzgados y Organismos Oficiales donde generalmente su presencia es requerida por la mañana, fué habilitada la jornada de la tarde y horario de cinco a siete para atender a los propietarios en nuestras Oficinas.

### Resumen de los asuntos tratados por este Servicio durante el año 1949

CLASE DE ASUNTO	Judiciales				Extrajudiciales			TOTAL			
	Resultado favorable	Resultado desfavorable	Cumplimentados	En trámite	Resultado favorable	Cumplimentados	En trámite				
Desahucios por falta de pago...	53	2		2	62		5	3	127		
Requerimientos amistosos ....					17	67	4		88		
Desahucios por necesidad .....	1	2		1			3	4	11		
Actos de conciliación .....			4				4		3		
Desahucios por subarriendo ...	1			1			8		10		
Asuntos varios .....	1	1		1	1		1	1	6		
Reclamaciones de cantidad ..							2	1	3		
Desahucios por cesión de vnda.		1					1		2		
Desahucios por petición mayoría de vecinos .....		1							1		
Desahucios por precario ....							1	1	2		
Notificaciones previas a arrendatarios .....						2			2		
TOTALES.....	56	7	4	5	80	69	2	27	9	5	264

De los 53 asuntos judiciales resueltos favorablemente de desahucios por falta de pago, fueron llevados a efecto 17 lanzamientos.



**Resolución por la causa 1.ª de excepción a la prórroga, «Necesidad» de la vivienda para sí o para descendientes o ascendientes.**—Al amparo de esta causa se ha producido el mayor número de solicitudes de resolución de contratos de inquilinato, y forzoso es reconocer que en la mayoría de los casos no existía la necesidad pretendida, ya que los señores propietarios, unos por ignorancia, y otros por no haber percibido el espíritu y carácter social que inspira la actual legislación de alquileres, confunden lo que no es más que «conveniencia» propia —aun cuando cada uno subjetivamente lo tome como verdadera necesidad—, con lo que según los términos de la Ley es NECESIDAD.

Para que este particular, pueda calarse por los señores propietarios hasta la propia médula de la Ley y captar el espíritu de evolución social que le anima, parece conveniente aclarar los términos «necesidad» y «conveniencia», a cuyo fin se establece que, la primera, presupone la existencia de causas que la producen, e impulsan la voluntad del sujeto que las padece excluyendo en mayor o menor grado su libre albedrío forzándole a buscar remedio a aquéllas; mientras que la «conveniencia», por tener origen en un acto interno propio, tiene un carácter fundamentalmente subjetivo que engendra deseos de algo que se estima útil o provechoso, a veces en grado tal, que al propio interesado llega a parecerle necesidad.

En todo caso, antes de proyectar el ejercicio de una acción cualquiera, debe acudirse a este Servicio, solicitando la información adecuada a la cuestión que se intente plantear.

## II.-Requerimiento de Pago a inquilinos morosos

### Resumen del año 1949

Requerimiento de pago efectuados .....	415	
Número de inquilinos que pagaron .....	293	
» de recibos reclamados .....	1.471	
Números de recibos cobrados en la Cámara .....	911	} 1.471
» de » retirados por los propietarios por abono directo a los mismos .....	198	
Número de recibos que pasaron a la «Sección Jurídica» por impagados .....	362	
Importe total de los recibos reclamados .....		138.339'90
Importe de los recibos cobrados en la Cámara .....	84.113'80	} 138.339'90
» de » retirados por los propietarios .....	18.802'20	
» de » que pasaron a la «Sección Jurídica» por impagados .....	35,423'90	

## III.-Informes de inquilinos

Se observa una gran desproporción en esta Cámara entre las Cédulas de habitabilidad expendidas para viviendas o locales de negocio y los informes de inquilinos solicitados por los propietarios asociados. Parece esto indicar que no es apreciado en toda su importancia el interés que para un propietario supone la conducta de sus inquilinos en cuanto se relaciona con los arrendamientos urbanos. En la Cámara existen datos respecto a arrendamientos anteriores, litigios planteados, conducta, de muchos arrendatarios, y recordamos que el artículo 7.º del Reglamento de la

Sección Jurídica dice lo siguiente: «Para tener derecho al pago de las costas en los juicios de desahucio por falta de pago o de alquileres vencidos y no satisfechos, será preciso que el propietario demandante haya solicitado informes del inquilino demandado a la Cámara de la Propiedad Urbana, y que por ésta, no se le hayan dado desfavorables del citado inquilino».

#### IV.-Servicio de Arquitectura

Este Servicio, a cargo del Arquitecto titular de la Cámara, D. José María Carreras Yelletisch, gratuito para los colegiados de la misma, se desarrolló durante el recién transcurrido año 1949, en la forma establecida a finales del ejercicio anterior, atendiendo a cuantas consultas fueron solicitadas por los señores propietarios en nuestras oficinas todos los días de la semana, excepto los sábados, de 6 a 7 de la tarde.

Para evacuar con el debido conocimiento de causa las referidas consultas, fué necesario practicar gran número de reconocimientos, que se efectuaron a las horas convenientes con los respectivos propietarios, emitiéndose siempre los pertinentes informes verbales, o por escrito cuando ello fué necesario por la índole de la intervención requerida.

En el estadillo siguiente queda resumida la labor de este Servicio en el año 1949.

---

Consultas atendidas en las Oficinas de la Cámara.....	127
Reconocimientos de fincas practicados .....	98
Informes por escrito emitidos sobre obras ordenadas por la Fiscalía de la Vivienda .....	13
Informes sobre cuestiones planteadas por el Ayuntamiento .....	9
» sobre cuestiones entre propietarios colindantes o conductores de una misma finca .....	17
Informes sobre cuestiones con inquilinos .....	23
Valoración de medianiles y otras obras .....	6
Dirección de obras menores.....	6

---

Es de observar, que si son realmente numerosas las consultas e intervenciones requeridas por los propietarios en relación a asuntos de arquitectura legal, o de recursos sobre disposiciones de la Fiscalía de la Vivienda o del Ayuntamiento, es en cambio muy escasa la solicitud de este Servicio para dirección de obras menores, asunto del que los propietarios podrían obtener un apreciable beneficio en muchos casos, por lo cual, concluimos llamando la atención de los Sres. propietarios sobre este particular.

## V. - Cédulas de Habitabilidad.

### Movimiento de Cédulas de Habitabilidad en el año 1949

MESES	Cédulas solicitadas	Obras ordenadas y pendientes de ejecución	Solicitudes anuladas	Cédulas expedidas
Enero .....	52	2	—	50
Febrero .....	73	—	1	72
Marzo .....	108	—	—	108
Abril .....	81	—	1	80
Mayo .....	68	1	—	67
Junio .....	64	—	1	63
Julio .....	57	1	—	56
Agosto .....	85	—	1	84
Septiembre .....	76	1	—	75
Octubre .....	78	2	2	74
Noviembre .....	71	1	1	69
Diciembre .....	107	2	1	104
<b>TOTALES.....</b>	<b>920</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>902</b>

## VI-PAPEL DE FIANZAS

## Papel de Fianzas vendido durante el año 1949

M E S E S	Serie B de 100 pesetas	IMPORTE — Pesetas	Serie C de 50 Pesetas	IMPORTE — Pesetas	Serie E de 5 Pesetas	IMPORTE — Pesetas	Núm. Total de Efectos vendidos	T O T A L	
								— Pesetas	— Pesetas
Enero .....	61	6.100	31	1.550	176	880	268	8.530	
Febrero .....	147	14.700	21	1.050	400	2.000	568	17.750	
Marzo .....	89	8.900	18	900	98	490	205	10.290	
Abril .....	134	13.400	22	1.100	152	760	308	15.260	
Mayo .....	178	17.800	30	1.500	272	1.360	480	20.660	
Junio .....	96	9.600	12	600	209	1.045	317	11.245	
Julio .....	64	6.400	17	850	167	835	248	8.085	
Agosto .....	192	19.200	15	750	137	685	344	20.635	
Septiembre .....	113	11.300	21	1.050	116	830	250	13.180	
Octubre .....	129	12.900	25	1.250	191	955	345	15.105	
Noviembre .....	80	8.000	26	1.300	177	885	283	10.185	
Diciembre .....	174	17.400	40	2.000	346	1.730	560	21.130	
TOTALES .....	1457	145.700	278	13.900	2.441	12.455	4.176	172.055	

**Papel de Fianzas devuelto en el año 1949**

MESES	Serie B	IMPORTE	Serie C	IMPORTE	Serie D	IMPORTE	Serie E	IMPORTE	Núm. total de Efectos anulados	T O T A L E S Pesetas
	de 100 pesetas	Pesetas	de 50 pesetas	Pesetas	de 10 pts.	Pesetas	de 5 pesetas	Pesetas		
Enero.....	12	1.200	4	200	35	350	23	115	74	1.865
Febrero....	20	2.000	7	350	2	20	49	245	78	2.615
Marzo.....	6	600	4	200	—	—	35	175	45	975
Abril.....	60	6.000	3	150	25	230	42	210	128	6.590
Mayo.....	7	700	7	350	5	50	11	55	30	1.155
Junio.....	5	500	9	450	17	170	26	130	57	1.250
Julio.....	12	1.200	—	—	4	40	25	125	41	1.365
Agosto.....	22	2.200	2	100	3	30	9	45	36	2.375
Septiembre.	23	2.300	4	200	9	90	55	275	91	2.865
Octubre....	42	4.200	24	1.200	20	200	32	160	118	5.760
Noviembre.	63	6.300	5	250	—	—	25	125	93	6.675
Diciembre..	31	3.100	19	950	19	190	81	405	150	4.645
Totales..	303	30.300	88	4.400	137	1.370	413	2.065	941	38.135

VII-EXENCION DE ALQUILERES

Exención de Alquileres en el año 1949

MESES	Expedientes promovidos			Tarjetas concedidas			Tarjetas denegadas			Tarjetas prorrogadas			Importe alquileres condonados				TOTAL					
	Logroño	Haro	Escaray	Logroño	Haro	Escaray	Logroño	Haro	Escaray	Logroño	Haro	Escaray	Logroño	Haro	Escaray	Ptas. Cts.	Pesetas Cts.					
Enero .....	2	1		2	1		1	1		2	1		3	196	70	37	55	234	25			
Febrero .....	3	1		3	1		1	1		3	2		5	443	65	56	55	500	20			
Marzo .....	1	13		14	1	13	1	1	13	4	2	2	6	283	30	315	30	598	60			
Abril .....	2	2		2	2		4	10	4	4	8		14	151	50	244	90	396	40			
Mayo .....	1	2		3	1	2	4	8	4	4	8		12	179	50	180	70	360	20			
Junio .....													5	179	50	98		277	50			
Julio .....			1			1	4	2	4	2		6	129	75	46		27	75	203	50		
Agosto .....							2		1	3	65	90	2	65	90		27	75	93	65		
Septiembre ..	13			12	1		1	1	1	1	1	2	2	850	70		27	75	878	45		
Octubre .....	1						1	12	1	13	648	80	1	772	20	76		27	75	676	55	
Noviembre ..	2	2		4	2	2	11		1	12	2	1	12	772	20		27	75	875	95		
Diciembre ...	2	1		2	1		1	12	2	1	15	693	80	96	25		27	75	817	80		
TOTALES...	25	22	1	48	20	22	1	43	5	5	64	32	5	101	4595	30	1151	25	166	50	5913	05

## VIII. - Servicio de administración de fincas

Número de propietarios inscritos en 1949.....	27
» de fincas administradas.....	35
» de recibos de renta.....	3.095
Valor de los » » » ptas.....	360.896'85

Ha continuado prestándose a satisfacción de los propietarios inscritos en el Servicio de Administración de fincas las actividades que implica, de acuerdo con el Reglamento vigente en esta Cámara. Creemos de interés reproducir, a continuación, el art. 7.º de dicho Reglamento, que indica los derechos fundamentales de los propietarios inscritos, mediante el pago de una cuota módica,

ART. 7.º— Los propietarios inscritos en esta Sección tendrán derecho:

a) A que cinco días después de recaudados la totalidad de los alquileres se les entregue el saldo mediante liquidación especificada por duplicado, en la que se consignarán los ingresos y gastos habidos, quedando un ejemplar de la misma en poder del propietario y otro refrendado por el propietario se archivará como resguardo en las oficinas de la Cámara, estando siempre a disposición del interesado los justificantes de ingresos y gastos que le serán entregados si los solicitase.

b) A que la finca inscrita sea periódicamente reconocida por si fuera necesario hacer alguna reparación en la misma, la cual en caso de ser precisa, se hará, bien por los operarios que la Sección designe, bien por los que señale el propietario, pero siempre y en todo caso, de cuenta y riesgo de éste.

c) A que se les satisfagan todas las contribuciones, impuestos, arbitrios y demás cargas que sobre la finca objeto de la administración pesen, descontándole el importe de los mismos al hacer las oportunas liquidaciones.

d) A que cuando ocurra alguna vacante en las habitaciones o locales de la finca, se dé inmediatamente aviso al propietario, el cual bajo su responsabilidad, lo alquilará, a quien estime oportuno, o bien deje a la Sección en libertad para proceder a su arrendamiento.

## IX. - Limpieza de chimeneas.

### Servicio limpieza Chimeneas en el año 1949

	Año 1948	Año 1949
Número de Conductos en los que se han efectuado limpieza.....	2.390	2.479
Número de fincas a que corresponden los citados conductos de humos.....	457	490
Número de propietarios inscritos en el Servicio.....	353	361

## X. - Registro General de documentos oficiales.

### Año 1.949

Documentos registrados de Entrada.....	393
» » » Salida.....	646

## **XI - Delegaciones de la Cámara en la Provincia.**

### **Delegación de Calahorra:**

Esta Delegación ha continuado durante el finado año 1949, regida por su Junta de Gobierno, presidida por Don Antonio Buil y en la Secretaría Don Pedro Marrodán, actuando de Procurador asesor Don Luis-Angel de Garro.

En el transcurso del ejercicio la Delegación ha aumentado sus asociados en cinco, llegando a sumar en total 155, con un total de cuotas especiales que abonan los mismos de 1.850'00 pesetas.

El Servicio Jurídico actuó en tres juicios de cognición para resolución de contratos, habiendo sido todos ellos resueltos favorablemente. Por el mismo Servicio fueron cobrados a inquilinos morosos 51 recibos de alquiler, evitando con ello buen número de litigios judiciales.

Fueron repartidas entre los propietarios cartas impresas para comunicar a los inquilinos los aumentos procedentes por repercusión de aumentos en la contribución, así como los impresos necesarios para la tramitación de cédulas de habitabilidad en treinta y cinco nuevos arriendos de pisos o locales.

También fueron despachados por la Delegación, 85 contratos de arrendamientos a petición de los propietarios y se redactaron 40 instancias y escritos a nombre de los mismos para presentar en diversos Organismos Oficiales, en asuntos referentes a la propiedad urbana.

El ejercicio económico fué liquidado con un superavit a favor de la Delegación de 1.301'58 pesetas y el Presupuesto formalizado para el venidero año de 1950, nivelados los Ingresos con los Gastos, ha sido confeccionado por la suma total de 7.951'58 pesetas.

### **Delegación de Haro.**

Continuó regida esta Delegación por el Procurador Don Máximo Delgado Oñate, que con la colaboración y asesoramiento técnico del Letrado Don José García Medina, atendió cuantas cuestiones de índole urbana se presentaron, resolviendo las consultas y asuntos a satisfacción plena de los asociados y de esta Cámara.

El Servicio Jurídico actuó en cinco juicios de desahucio por falta de pago, llevando a cabo la ejecución de la sentencia con lanzamiento en tres casos. Intervino en el arreglo amistoso de varios litigios entre propietarios e inquilinos y logró hacer efectivos ochenta y cuatro recibos de inquilinos morosos por importe de 1.564 pesetas, evitando de esta forma, buen número de desahucios. Las consultas evacuadas durante el año sobrepasaron de setecientas.

La exención de alquileres a obreros en paro en la Ciudad de Haro, alcanzó a 22 beneficiarios, por importe de 1.551'25 pesetas de alquileres condonados.

El Censo de asociados fué aumentado durante el año 1949 en 6 más, llegando a sumar en total 275, recaudando cuotas especiales por importe de 2.886'75 pesetas, con las cuales se atendió a cubrir el presupuesto de gastos de la Delegación.

El resto de los Servicios que funcionan en la Delegación en beneficio de los asociados, fueron atendidos por el Delegado, siendo loable el estímulo puesto en mejorar cada uno de los servicios, en provecho directo de los propietarios urbanos.

## **XII. - Actividades varias de la Cámara.**

### **Repercusión en los alquileres del aumento producido en la contribución Urbana.**

La Ley de la Jefatura del Estado de 23 de Diciembre de 1948, aprobando los Presupuestos Generales del Estado para 1949 en su artículo 24 autorizaba al Ministerio de Hacienda para establecer un recargo hasta del cinco por ciento sobre las contribuciones y la Orden de 30 de Diciembre de igual año puso en vigor el citado aumento a partir de 1.º de Enero 1949.

La Entidad, una vez comprobado el aumento que ello suponía sobre el total de la contribución y hallado el tanto por ciento a repercutir sobre los alquileres urbanos, dió cuenta del mismo a los propietarios del derecho que les asistía en este sentido de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Al propio tiempo y siendo preceptivo el comunicar los aumentos de esta índole por escrito a los inquilinos, la Cámara repartió entre sus colegiados, cartas impresas a tal fin, para comodidad de los mismos.

### **Intervención de la Cámara con el Excmo. Ayuntamiento.**

En los plazos de exposición al público, fueron examinados por la Cámara, los Presupuestos, Cuentas de liquidación, Ordenanzas de exacciones, proyectos y acuerdos del Excmo. Ayuntamiento relacionados con la propiedad urbana. Fueron estudiadas, las nuevas Ordenanzas de exacciones creadas por el Municipio para el año 1950, relativas a «Edificios de insuficiente altura y Motores, ascensores y montacargas», las cuales establecidas al amparo del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales, fueron consideradas legales a efectos de su implantación y obligatorio el pago a las mismas por parte de los propietarios afectados.

### **Relación con la Delegación Provincial de Trabajo.**

A requerimiento de la Delegación de Trabajo, la Corporación emitió informe sobre la proyectada Reglamentación de Porterías de Fincas Urbanas que se hallaba en estudio para aplicación en nuestra Provincia, señalando determinados puntos relativos a la distinción que debe hacerse entre el personal que tiene a su cargo el servicio de porterías y el dedicado solamente a la limpieza de los portales y escaleras, al propio tiempo que sea igualmente distinguido el sexo a efectos de pago de haberes, que en todo momento ha de ir relacionado con la rentabilidad de las fincas.

También se informó a la Delegación de Trabajo de la aplicación práctica en esta provincia del Decreto de exención de alquileres a obreros en paro forzoso, enviando relaciones mensuales de los beneficiarios, del referido Decreto, con expresión de las cantidades condonadas a cada uno.

## **Gobierno Civil de la Provincia.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de Febrero del año 1949, dando normas para las elecciones provinciales, la Junta de esta Cámara se reunió en sesión extraordinaria al mediodía del 13 de Marzo, designando Compromisario para acudir a la elección del Grupo de Diputados Provinciales de carácter corporativo, al Presidente de la Entidad Don Fernando Martínez Corcuera, y Propuestos, Don Camilo Antoñanzas Marín, de Calahorra, Don Máximo Delgado Oñate, de Haro, Don Vicente Ramírez Arroyo y Don Fortunato Redón Tapíz, de Logroño.

## **Junta consultiva de Cámaras.**

Con el Organismo Superior de nuestras Corporaciones, la Cámara estuvo siempre en contacto, elevando consultas e informes en asuntos relacionados con la defensa de nuestros intereses, siendo de destacar la información recibida de dicha Superioridad, a instancia de esta Cámara, relacionada con la Ordenanza de Solares sin edificar establecida por el Ayuntamiento de Logroño y el Reglamento de Ordenación de Solares de 23 de Mayo de 1947, así como de la posible repercusión en los alquileres del arbitrio que por el concepto indicado se satisfacía al Municipio.

También merece especial mención, el informe emitido por dicha Junta referente a aplicación del Impuesto del Timbre en los contratos de arrendamientos urbanos, contestando a escrito que le dirigió esta Corporación.

BIBLIOTECA ECONOMICA DE LA CÁMARA

Elaboración de la Propuesta de Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo Industrial y Comercial de las Zonas Fronterizas. En el mes de febrero del año 1977, durante el desarrollo de la Sesión de la Junta de esta Cámara se tuvo un debate extenso sobre el Proyecto de Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo Industrial y Comercial de las Zonas Fronterizas. El Proyecto de Ley fue presentado por el Sr. Fernando Martínez García, Presidente de la Comisión de Estudios Económicos, y fue discutido y aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 22 de febrero de 1977.

El Proyecto de Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo Industrial y Comercial de las Zonas Fronterizas, tiene como objeto promover el desarrollo industrial y comercial de las zonas fronterizas, mediante la concesión de beneficios fiscales, aduaneros y de otro tipo. El Proyecto de Ley fue discutido y aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 22 de febrero de 1977.

El Proyecto de Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo Industrial y Comercial de las Zonas Fronterizas, tiene como objeto promover el desarrollo industrial y comercial de las zonas fronterizas, mediante la concesión de beneficios fiscales, aduaneros y de otro tipo. El Proyecto de Ley fue discutido y aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 22 de febrero de 1977.

### Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo Industrial y Comercial de las Zonas Fronterizas.

El desarrollo industrial y comercial de las zonas fronterizas es una de las prioridades de la política económica del Gobierno Federal. Para promover el desarrollo industrial y comercial de las zonas fronterizas, se propone la concesión de beneficios fiscales, aduaneros y de otro tipo. El Proyecto de Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo Industrial y Comercial de las Zonas Fronterizas, tiene como objeto promover el desarrollo industrial y comercial de las zonas fronterizas, mediante la concesión de beneficios fiscales, aduaneros y de otro tipo. El Proyecto de Ley fue discutido y aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 22 de febrero de 1977.

### Relación con la Delegación Provincial de Trabajo.

El Proyecto de Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo Industrial y Comercial de las Zonas Fronterizas, tiene como objeto promover el desarrollo industrial y comercial de las zonas fronterizas, mediante la concesión de beneficios fiscales, aduaneros y de otro tipo. El Proyecto de Ley fue discutido y aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 22 de febrero de 1977.

El Proyecto de Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo Industrial y Comercial de las Zonas Fronterizas, tiene como objeto promover el desarrollo industrial y comercial de las zonas fronterizas, mediante la concesión de beneficios fiscales, aduaneros y de otro tipo. El Proyecto de Ley fue discutido y aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 22 de febrero de 1977.

# **Tercera Parte**

---

**REGIMEN ECONOMICO DE LA CAMARA**

Tercera Parte

REINVENCIÓN DE LA CANTINA

Cuentas de liquidación del presupuesto de 1949

Cuenta	DESCRIPCIÓN	Presupuesto		Ejecución	
		Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
<b>INGRESOS</b>					
<b>CAPÍTULO I</b>					
<b>Recursos Permanentes</b>					
1	Salvamento que se otorga del ejercicio anterior	57.791	63	55.791	30
2	Cuentas obligatorias	170.142	—	47.917	—
	Suma el Capítulo I	247.933	63	103.708	30
<b>CAPÍTULO II</b>					
<b>Recursos Ordinarios</b>					
1	Impuestos	—	—	5.875	60
2	Venta de bienes	—	—	1.140	—
3	Impuestos de consumo	—	—	2.511	64
4	Impuestos de industria	—	—	672	—
	Suma el Capítulo II	—	—	10.198	34
<b>CAPÍTULO III</b>					
<b>Recursos Extraordinarios</b>					
1	Cuentas especiales de capital	25.715	—	25.000	—
2	Administración	—	—	5.125	55
3	Industria de la P.	—	—	—	—
4	Industria de C.	—	—	240	80
5	Reservación de capital	—	—	—	—
	Suma el Capítulo III	25.715	—	30.365	32
<b>CAPÍTULO IV</b>					
<b>Reservas</b>					
1	Por cuenta pendiente de ejercicios anteriores 1947 y 1948	103.822	30	68.261	30
	Suma el Capítulo IV	103.822	30	68.261	30
<b>RESUMEN POR CAPÍTULOS</b>					
	Suma el Capítulo primero	247.933	63	103.708	30
	Suma el Capítulo segundo	—	—	10.198	34
	Suma el Capítulo tercero	25.715	—	30.365	32
	Suma el Capítulo cuarto	103.822	30	68.261	30
	Suma general	477.290	100	212.532	44

**DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**DEL AÑO 1949**



## Cuenta de Liquidación del Presupuesto de 1949

Artículos	CONCEPTOS	PRESUPUESTO		INGRESADO	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<b>INGRESOS</b>					
<b>CAPITULO I</b>					
<b>Recursos Permanentes</b>					
1	Sobrante que se calcula del ejercicio anterior .....	57.751	03	53.782	30
2	Cuotas obligatorias.....	190 405	35	99.012	—
	<i>Suma el Capítulo I....</i>	<u>248.156</u>	<u>38</u>	<u>152 794</u>	<u>30</u>
<b>CAPITULO II</b>					
<b>Recursos Eventuales</b>					
1	Rentas .....	8.805	80	8.875	60
2	Venta de talonarios. ....	1.640	—	1 750	—
3	Retenciones a funcionarios .....	3.809	70	2 554	64
4	Imprevistos.....	2.100	—	670	—
	<i>Suma el Capítulo II....</i>	<u>16.355</u>	<u>50</u>	<u>13.850</u>	<u>24</u>
<b>CAPITULO III</b>					
<b>Recursos por Servicios Especiales</b>					
1	Cuotas especiales de pago fijo.....	38 150	—	33.080	—
2	Administración de fincas.....	8.000	—	8.126	55
3	Bolsa de la Propiedad .....	1.000	—	>	>
4	Limpieza de Chimeneas.....	6 000	—	939	30
5	Recuperación de costas. ....	500	—	>	>
	<i>Suma el Capítulo III...</i>	<u>53.650</u>	<u>—</u>	<u>42.145</u>	<u>85</u>
<b>CAPITULO IV</b>					
<b>Resultas</b>					
1	Por cuotas pendientes de cobro ejercicios 1943 a 1948 inclusive .....	102.422	30	69.392	80
	<i>Suma el Capítulo IV...</i>	<u>102.422</u>	<u>30</u>	<u>69.392</u>	<u>80</u>
<b>RESUMEN POR CAPITULOS</b>					
	Suma el Capítulo primero .....	248.156	38	152.794	30
	Suma el Capítulo segundo .....	16 355	50	13.850	24
	Suma el Capítulo tercero .....	53.650	—	42.145	85
	Suma el Capítulo cuarto.....	102.422	30	69.392	80
	<i>Sumas totales..</i>	<u>420.584</u>	<u>18</u>	<u>278.183</u>	<u>19</u>

Artículos	CONCEPTOS	PRESUPUESTO		GASTADO	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	<b>GASTOS</b>				
	<b>CAPITULO I</b>				
	<b>Personal</b>				
7	Personal administrativo, técnico, subalterno, recaudadores, pensiones, personal eventual y seguros y subsidios sociales.....	144.851	12	122.455	10
	<i>Suma el Capítulo I....</i>	144.851	12	122.455	10
	<b>CAPITULO II</b>				
	<b>Material</b>				
8	Material de escritorio, impresos y fichas y otros .....	17.300	—	14.660	45
	<i>Suma el Capítulo II...</i>	17.300	—	14.660	45
	<b>CAPITULO III</b>				
	<b>Local de la Cámara</b>				
8	Obras de reparación, alumbrado, agua, calefacción, mobiliario, teléfonos, seguros y limpieza .....	39.250	—	19.136	05
	<i>Suma el Capítulo III...</i>	39.250	—	19.136	05
	<b>CAPITULO IV</b>				
	<b>Viajes</b>				
1	Servicios de la Cámara autorizados ..	8.000	—	1.066	—
	<i>Suma el Capítulo IV ..</i>	8.000	—	1.066	—
	<b>CAPITULO V</b>				
	<b>Impuestos</b>				
4	Contribuciones, arbitrios municipales, Cuota Junta Consultiva e impuesto sobre personas jurídicas ..	7.600	—	7.463	34
	<i>Suma el Capítulo V ...</i>	7.600	—	7.463	34
	<b>CAPITULO VI</b>				
	<b>Obras y servicios de interés para la propiedad urbana</b>				
3	Obras del Edificio Social, adquisición de valores del Instituto Nacional de la Vivienda y subvenciones a Delegados de la Cámara en la Provincia .....	45.000	—	16.379	95
	<i>Suma el Capítulo VI...</i>	45.000	—	16.379	95



Resumen por Capítulos	PRESUPUESTO		GASTADO	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Suma el Capítulo Primero.....	144.851	12	122.455	10
» » Segundo.....	17.300	—	14.660	45
» » Tercero.....	39.250	—	19.136	05
» » Cuarto.....	8.000	—	1.066	—
» » Quinto.....	7.600	—	7.463	34
» » Sexto.....	45.000	—	16.379	95
» » Séptimo.....	49.041	67	32.347	04
» » Octavo.....	8.000	—	4.040	25
» » Noveno.....	3.000	—	2.909	89
» » Décimo.....	3.300	—	3.300	—
» » de Resultas.....	26.665	89	21.504	47
<i>Total General de Gastos.....</i>	<i>352.008</i>	<i>68</i>	<i>245.262</i>	<i>54</i>

## RESUMEN GENERAL

### INGRESOS

Total realizado, pesetas..... 278.183'19

### GASTOS

Total invertido, pesetas..... 245.262'54

Existencia disponible para 1950. . 32.920'65

*Logroño, 31 de Diciembre de 1949.*

Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para 1950

Clase	DESIGNACION	TOTAL POR			
		MILLONES		CENTAVOS	
		Pagos	En	Pagos	En
<b>INGRESOS</b>					
<b>CAPITULO I</b>					
Reversión Permanentes					
1	Subsidio que se otorga del producto	3670	00	281	20
2	Cuentas obligatorias	223	70	21	00
Suma al Capítulo I...				281	20
<b>CAPITULO II</b>					
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>					
1	Rechts				
2	Venta de utilidades de productos de	2000		11	00
3	Revoluciones permanentes de	1500			
4	Impuestos	200			
Suma al Capítulo II...				11	00
<b>CAPITULO III</b>					
<b>DE</b>					
<b>Ingresos y Gastos</b>					
1	Por cuotas voluntarias de	2700			
2	Por Admisión	100			
3	Por Doble	100		41	70
4	Por Licencia de	200			
5	Por recuperación de costas	100			
Suma al Capítulo III...				41	70
<b>CAPITULO IV</b>					
<b>Ayuda</b>					
1	Por cuotas pendientes del ejercicio	250	00		
2	Por cuotas pendientes del ejercicio	200	00		
3	Por cuotas pendientes del ejercicio	200	00	0	00
4	Por cuotas pendientes del ejercicio	200	00		
5	Por cuotas pendientes del ejercicio	200	00		
Suma al Capítulo IV...				0	00



## Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para 1950

Artículos	DESIGNACIÓN	TOTAL POR			
		ARTICULOS		CAPITULOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<b>INGRESOS</b>					
<b>CAPÍTULO I</b>					
<b>Recursos Permanentes</b>					
1	Sobrante que se calcula del ejercicio anterior.....	56.741	31		
2	Cuotas obligatorias.....	225.228	50	281.969	81
	<i>Suma el Capítulo I....</i>			281.969	81
<b>CAPÍTULO II</b>					
<b>Recursos Eventuales</b>					
1	Rentas.....	8.922	—		
2	Venta de talonarios de recibos de alquiler.....	2.000	—	17.522	—
3	Retenciones funcionarios por seguros y subsidios sociales.....	4.600	—		
4	Imprevistos.....	2.000	—		
	<i>Suma el Capítulo II....</i>			17.522	—
<b>CAPÍTULO III</b>					
<b>Recursos por servicios especiales</b>					
1	Por cuotas especiales de Servicios Jurídico o Administrativo....	47.782	—		
2	Por Administración de Fincas.....	9.500	—		
3	Por Bolsa de la Propiedad.....	1.000	—	61.782	—
4	Por Limpieza de Chimeneas.....	2.500	—		
5	Por recuperación de costas.....	1.000	—		
	<i>Suma el Capítulo III....</i>			61.782	—
<b>CAPÍTULO IV</b>					
<b>Atrasos</b>					
1	Por cuotas pendientes del ejercicio de 1944.....	8.548	10		
»	Por cuotas pendientes del ejercicio de 1945.....	7.019	60		
»	Por cuotas pendientes del ejercicio de 1946.....	7.771	45	39.988	05
»	Por cuotas pendientes del ejercicio de 1947.....	7.968	90		
»	Por cuotas pendientes del ejercicio de 1948.....	8.680	—		
	<i>Suma el Capítulo IV....</i>			39.988	05

Artículos	DESIGNACIÓN	TOTAL POR			
		ARTICULOS		CAPITULOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	<b>Resumen de Ingresos</b>				
	Suma el Capítulo Primero.....			281.969	81
	» » Segundo.....			17.522	—
	» » Tercero.....			61.782	—
	» » Cuarto.....			39.988	05
	<b>TOTAL</b> .....			401.261	86
	Deducción del 10 por 100 por bajas y fallidos de cuotas obligatorias.....			22.522	85
	<b>Resumen Líquido de Ingresos</b> ..			378.739	01
	<b>GASTOS</b>				
	<b>CAPÍTULO I</b>				
	<b>Personal</b>				
1	Personal administrativo .....	58.928	33		
2	» técnico.....	10.000	—		
3	» subalterno y recaudadores ..	21.822	—		
4	Jubilaciones y pensiones.....	13.500	—		
5	Seguros y subsidios sociales .....	33.350	—		
6	Personal eventual y horas extraordinarias .....	9.000	—	211.157	01
7	Quebranto de moneda.....	360	—		
8 y 9	Para atenciones del pago de diferencias de sueldos y emolumentos del personal, con arreglo a la Reglamentación. ....	64.196	68		
	<b>Suma el Capítulo I</b> .....			211.157	01
	<b>CAPÍTULO II</b>				
	<b>Material</b>				
8	Material de oficina, impresos y otros .....	20.300	—	20.300	—
	<b>Suma el Capítulo II</b> .....			20.300	—
	<b>CAPÍTULO III</b>				
	<b>Local de la Cámara</b>				
8	Obras, alumbrado, agua, calefacción, mobiliario y otras ..	21.100	—	21.100	—
	<b>Suma el Capítulo III</b> .....			21.100	—
	<b>CAPÍTULO IV</b>				
	<b>Viajes</b>				
1	Para servicios de la Cámara.....	8.000	—	8.000	—
	<b>Suma el Capítulo IV</b> .....			8.000	—

Artículos	DESIGNACION	TOTAL POR			
		ARTICULOS		CAPITULOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	<b>CAPÍTULO V</b>				
	<b>Impuestos</b>				
4	Contribuciones, arbitrios, cuota Junta Consultiva e Impuestos Personas Jurídicas .....	10.100	—	10.100	—
	<i>Suma el Capítulo V...</i>			10.100	—
	<b>CAPÍTULO VI</b>				
	<b>Obras y servicios de interés para la propiedad urbana</b>				
3	Adquisición de valores del Instituto Nacional de la Vivienda, Subvenciones Delegados de la Cámara en la provincia y obras en el Edificio Social .....	28.000	—	28.000	—
	<i>Suma el Capítulo VI...</i>			28.000	—
	<b>CAPÍTULO VII</b>				
	<b>Servicios especiales</b>				
4	Servicio Jurídico, Arquitectura, Gestión de asuntos y otros .....	61.782	—	61.782	—
	<i>Suma el Capítulo VII...</i>			61.782	—
	<b>CAPÍTULO VIII</b>				
	<b>Desenvolvimiento del decreto de exención de alquileres</b>				
1	Para pago de los gastos que ocasionen y alquileres que se condonen .....	10.000	—	10.000	—
	<i>Suma el Capítulo VIII.</i>			10.000	—
	<b>CAPÍTULO IX</b>				
	<b>Imprevistos</b>				
1	Para atender a los gastos de ineludible necesidad que se ocasionen en el ejercicio .....	5.000	—	5.000	—
	<i>Suma el Capítulo IX...</i>			5.000	—
	<b>CAPÍTULO X</b>				
	<b>Para pago de anualidades por obligaciones contraídas</b>				
4	Subvenciones y becas al Patronato de Formación Profesional, Caridad Logroñesa y Cocina Económica...	3.300	—	3.300	—
	<i>Suma el Capítulo X...</i>			3.300	—

## RESUMEN DE GASTOS

Suma el Capítulo	Primero.....	211.157'01
»	» Segundo.....	20.300'00
»	» Tercero.....	21.100'00
»	» Cuarto.....	8.000'00
»	» Quinto.....	10.100'00
»	» Sexto.....	28.000'00
»	» Séptimo.....	61.782'00
»	» Octavo.....	10.000'00
»	» Noveno.....	5.000'00
»	» Décimo.....	3.300'00
	<b>Total general de gastos.....</b>	<b>378.739'01</b>

## RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

Importan los INGRESOS.....	378.739'01
» los GASTOS.....	378.739'01
<b>Diferencia.....</b>	<b>» »</b>

**Balance-Inventario de la situación económica al 31 de  
Diciembre de 1949.**

	Pesetas	Cts.	TOTAL	
			Pesetas	Cts.
<b>ACTIVO</b>				
<b>Metálico</b>				
En Caja y cuentas corrientes en Bancos ..	235.966	20		
<b>Valores</b>				
En recibos pendientes de cobro y talonarios de recibos de alquiler .....	161.891	05		
<b>Mobiliario</b>				
Valor del existente en las Oficinas y Depen- dencias y valor atribuido a la Biblioteca	102.330	91		
<b>Inmuebles</b>				
Valor del Edificio Social y mejoras reali- zadas .....	419.518	96		
<b>Total Activo</b> .....			919.707	12
<b>PASIVO</b>				
Costas judiciales. Importe de depósitos constituídos por los colegiados. ....	2.992	55		
Fondo de Función Social. Procedente de la venta de Obligaciones del Banco de la Propiedad.....	10.345	60		
Morosos. Saldo de esta cuenta a disposi- ción de los propietarios.....	1.521	05		
Administración de Fincas. Saldo de esta cuenta a disposición de los propietarios administrados.....	8.718	41		
Fianzas: Saldo de la cuenta del 30% a dis- posición del Instituto Nacional de la Vivienda.....	179.467	94		
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1949.....	21.759	34		
<b>Total Pasivo</b> .....			224'804	89
<b>RESUMEN</b>				
Importa el Capital ACTIVO .....	919.707	12		
Importa el Capital PASIVO .....	224.804	89		
<b>Capital Líquido</b> .....	694.902	23		

## Recursos permanentes de la Cámara

### Escala de cuotas que rigió durante el año 1949

CONTRIBUCION AL TESORO	CUOTAS A LA CAMARA					
	Generales		Especiales (en la Capital)		Total Cuota	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Más de 25.000 pesetas anuales . . . . .	400	00	21	00	421	00
De 20 000'01 a 25.000 pesetas . . . . .	300	00	21	00	321	00
De 15.000'01 a 20.000 » . . . . .	200	00	21	00	221	00
De 10.000'01 a 15.000 » . . . . .	100	00	21	00	121	00
De 5.000'01 a 10.000 » . . . . .	80	00	21	00	101	00
De 3.000'01 a 5.000 » . . . . .	60	00	21	00	81	00
De 2.000'01 a 3.000 » . . . . .	50	00	18	00	68	00
De 1.000'01 a 2.000 » . . . . .	35	00	18	00	53	00
De 500'01 a 1.000 » . . . . .	20	00	14	00	34	00
De 250'01 a 500 » . . . . .	13	00	14	00	27	00
De 100'01 a 250 » . . . . .	10	00	10	00	20	00
De 50'01 a 100 » . . . . .	7	50	10	00	17	50
De 25'01 a 50 » . . . . .	4	50	10	00	14	50
De 15'01 a 25 » . . . . .	3	50	5	00	8	50
De 10'01 a 15 » . . . . .	2	50	5	00	7	50
De 5'01 a 10 » . . . . .	1	00	»	»	1	00

### Censo de asociados colegiados de la Corporación para el año 1950

NUMERO DE PROPIETARIOS			CUOTAS		IMPORTE TOTAL	
Capital	Provincia	Total	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.
7	»	7	400	00	2.800	00
2	»	2	300	00	600	00
8	»	8	200	00	1.600	00
15	2	17	100	00	1.700	00
85	13	98	80	00	7.840	00
132	31	163	60	00	9.780	00
168	32	200	50	00	10.000	00
414	152	566	35	00	19.810	00
547	345	892	20	00	17.840	00
826	602	1.428	13	00	18.564	00
808	1.950	2.758	10	00	27.580	00
295	3.887	4.182	7	50	31.365	00
121	7.681	7.802	4	50	35.109	00
78	6.746	6.824	3	50	23.884	00
45	5.146	5.191	2	50	12.977	50
43	3.736	3.779	1	00	3.779	00
<b>Totales 3.594</b>	<b>30.323</b>	<b>33.917</b>			<b>225.228</b>	<b>50</b>

## Aportaciones voluntarias de la Cámara

Como en cada ejercicio económico, en el año 1949 finalizado, la Cámara estuvo presta a colaborar con aportaciones económicas en cuantas suscripciones de tipo benéfico o social se presentaron en nuestra Capital, y así contribuyó con 7.475 pesetas a donativos y subvenciones de carácter fijo, en la forma que a continuación se detalla:

Radio Rioja, fiesta infantil de Reyes Magos. ....	100 Ptas.
Junta de Caridad para la Novidad del Pobre ....	200 »
Asociación de la Prensa ( donativo de un obsequio para su tómbola benéfica ).....	175 »
Excmo. Ayuntamiento ( obsequio para trofeos, pruebas hípicas ) .....	300 »
Iglesia Santiago El Real, donativo para Casa Parroquial. ....	100 »
A la misma, en Festividad de la Virgen de la Esperanza, patrona de la Ciudad. ....	100 »
Guardia Municipal, gratificación para los guardias encargados de la información de beneficiarios de exención de alquileres. ....	200 »
Patronato de Valvanera, donativo pro-construcción Monasterio.....	1.000 »
Patronato «San José» donativo pro-construcción barriada fincas urbanas con destino a clase menesterosa.....	2.000 »
Patronato de Formación Profesional de Logroño, subvención anual para ayuda a su sostenimiento	1.000 »
Al mismo para dos becas de obreros pobres que cursen sus estudios en dicho Patronato.....	1.500 »
Caridad Logroñesa, subvención anual. ....	300 »
Cocina Económica, subvención anual.....	500 »
Total donativos y subvenciones.....	7.475 »



# **Cuarta Parte**

---

**DISPOSICIONES LEGALES REFERENTES A LA PROPIEDAD  
URBANA PUBLICADAS EN EL AÑO 1949**



## **Disposiciones legales referentes a la propiedad urbana publicadas durante el año 1949, que interesan a los propietarios.**

### **Arrendamientos urbanos y desahucios.**

Ley de 21 de Abril que modifica los artículos 50, 100, 101, 126, 149, 152, 165 a 181 y disposiciones transitorias de la Ley de 31 de Diciembre de 1946 (B. O. 23 Abril).

Decreto de 11 de Marzo (Minist.º Trabajo) Papel de fianzas. Texto refundido regulador. Deroga el Decreto de 26-10-39 (B. O. 30 Marzo).

Decreto de 15 de Julio (Minist.º Gobernación). Desahucio de viviendas económicas de Auxilio Social (B. O. 2 Septiembre).

### **Viviendas clase media.**

Orden de 2 de Febrero. Aclara extremos relacionados con la aplicación de la Ley de 25-11-44 y Decreto-Ley de 19-11-48 (B. O. 12 Febrero).

Orden de 7 de Febrero. Rectifica errores del D. L. de 19-11-48 (B. O. 12 Febrero).

Orden de 31 de Enero. Da normas al Instituto de Crédito para la reconstrucción nacional (B. O. 14 Febrero).

Orden de 31 de Octubre. Da normas y requisitos para el arriendo de viviendas para la clase media (B. O. 6 Noviembre).

### **Fiscalía de la Vivienda.**

Dahir de 8 de Febrero. (Administración pública del Protectorado). Crea la Fiscalía de la Vivienda en Marruecos (B. O. 15 Febrero).

### **Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.**

Orden de 30 de Diciembre de 1948. Prorroga los Presupuestos de las C. Of. de la P. U. por un trimestre (B. O. 16 Enero).

Orden de 1 de Marzo de 1949, prorrogando los Presupuestos de las C. Of. de la P. U. por el segundo trimestre de 1949 (B. O. 24 Marzo).

Orden de 13 de Junio de 1949, prorrogando los Presupuestos citados por el segundo semestre de 1949 (B. O. 23 Junio).

Decreto de 1 de Julio de 1949 (Minist.º de Trabajo), Incompatibilidades; supresión de Cámaras (B. O. 31 Julio).

Orden de 3 de Octubre de 1949, resolviendo el concurso convocado por la Orden de 30 de Junio de 1948 para proveer plazas de Secretarios vacantes en varias Cámaras Of. de la P. U (B. O. 11 Octubre)

### **Contribuciones e impuestos.**

Orden de 14 de Julio. Contribución de utilidades. Interpreta el art. 9 de la Ley de 31-12-46, fijando el precio del arrendamiento de los bienes muebles en los casos de arrendamiento de inmuebles y muebles bajo un precio global (B. O. 30 Julio).

Ley de 22 de Diciembre de 1949 de la Jefatura del Estado (B. O. 23 Diciembre), aprobando los Presupuestos del Estado para 1950. — Eleva al 40% el recargo transitorio del 20% sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial e Industrial, suprimiendo el recargo existente del 5% (art. 22 Ley). — Eleva el recargo del 5% al 15% en el Impuesto de derechos reales y lo mantiene invariable en el Impuesto del Timbre (arts. 24 y 27 Ley). — Retracto de fincas adjudicadas a Hacienda por débitos de contribución (art. 14 Ley).

#### Otras materias.

Decreto del Ministerio de Trabajo, de 17-12-1948, por el que se crean los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (B. O. 17 Enero).

Orden de 11-1-1949 sobre constitución de la Junta Central de dichos Colegios (B. O. 17 Enero).

Orden de 15-1-1949, aprobando los Estatutos del Montepío Nacional de Porteros de Fincas Urbanas, creado por dicha disposición (B. O. 23 Enero).

Orden de 14-10-1949, por la que se incorporan al Montepío indicado, distintos sectores provinciales (B. O. 25 Octubre).

Orden (rectificada) de 19 de Noviembre de 1948 por la que se aprueba la tabla de rendimientos mínimos por trabajador y jornada en las actividades de la Construcción y Obras Públicas (B. O. 1 Enero).

Ley de 21 de Abril de 1949 por la que se concede un crédito extraordinario al Ministerio del Ejército para indemnizaciones por requisas de la pasada guerra (B. O. 23 Abril).

Orden de 8 de Febrero (Administración pública del Protectorado).  
Crea la Fiscalía de la Vivienda en Marruecos (B. O. 15 Febrero).

#### Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana

Orden de 30 de Diciembre de 1948. Prorroga los Presupuestos de las C. O. de la P. U. por un trimestre (B. O. 16 Enero).

Orden de 1 de Marzo de 1949. Prorroga los Presupuestos de las C. O. de la P. U. por el segundo trimestre de 1949 (B. O. 24 Marzo).

Orden de 13 de Junio de 1948. Prorroga los Presupuestos de las C. O. de la P. U. por el segundo semestre de 1948 (B. O. 23 Junio).

Decreto de 1 de Julio de 1949 (Ministerio de Trabajo). Incompatibilidad de las suplicas de Cámaras (B. O. 31 Julio).

Orden de 3 de Octubre de 1949, resolviendo el concurso convocado por la Orden de 30 de Junio de 1948 para proveer plazas de Secretarios vacantes en varias Cámaras O. de la P. U. (B. O. 11 Octubre).

#### Contribuciones e Impuestos

Orden de 14 de Julio. Contribución de utilidades. Interpretar el art. 9 de la Ley de 21-12-48 fijando el precio del arrendamiento de los bienes muebles en los casos de arrendamiento de inmuebles y muebles bajo un precio global (B. O. 30 Julio).

# Quinta Parte

---

DATOS ESTADÍSTICOS REFERENTES A LA PROPIEDAD  
URBANA DE LOGROÑO Y SU PROVINCIA DURANTE EL  
AÑO 1949

ALGUNOS DATOS DE CARACTER GENERAL EN ESPAÑA



## Arrendamientos de Viviendas

(Boletín del Instituto Nacional de Estadística, diciembre de 1949)

	% De Arrendamientos con Renta mensual de						
	0 a 100	101 a 250	251 a 500	más de 500	751 a 1250	1251 a 1750	más de 1750
1947-España	16'43	35'67	28'41	19'49			
1948-España	14'66	30'11	32'13	501 a 750 9'86	7'21	3'72	2'31
1949-España	10'92	28'42	32'04	17'02	7'72	2'29	1'59

### Arrendamientos efectuados en el año 1949 de Pisos (Logroño, capital)

Cantidad hasta 200 ptas. ....	392 (49%) arrendamientos
» de 201 a 500 ptas. ....	369 (46'125%) »
» de 501 en adelante .....	39 (4'875%) »
Total .....	800 arrendamientos pisos

### Arrendamientos de Plantas Bajas en el año 1949 (Logroño, capital)

Cantidad hasta 200 ptas.....	45 (40'5%) arrendamientos
» de 201 a 500 ptas.....	42 (37'8%) »
» de 501 en adelante.....	24 (21'6%) »
Total.....	111 arrendamientos plantas bajas

### Viviendas ocupadas por los mismos propietarios en el año 1949 (Logroño)

Enero .....	10	Viviendas
Febrero .....	13	»
Marzo .....	30	»
Abril .....	14	»
Mayo .....	10	»
Junio .....	10	»
Julio .....	8	»
Agosto .....	14	»
Septiembre .....	20	»
Octubre .....	9	»
Noviembre .....	16	»
Diciembre .....	11	»
Total.....	165	»

**Casas de Nueva Construcción acogidas al Decreto-Ley de 19 de  
Noviembre de 1948, durante el año 1949 (Delegación de Trabajo  
de Logroño)**

Edificios ..... 71 Presupuestos 73.073.866'13 Ptas.

**(Fiscalía de la Vivienda)**

**Obras Nuevas autorizadas año 1949 (Logroño y Provincia)**

Meses	Edificios	Presupuestos	Observaciones
Enero	18	2.976.330'96	Ninguna
Febrero	73	1.727.974'89	
Marzo	—	—	
Abril	14	1.055.589'52	
Mayo	9	1.107.638'98	
Junio	208	10.234.758'54	
Julio	125	9.616.789'52	
Agosto	74	8.709.609'84	
Septiembre	28	1.502.490'92	
Octubre	59	7.681.120'42	
Noviembre	77	5.968.421'58	
Diciembre	53	2.830.392'64	
Totales	738.	53.411.117'81	

**(Fiscalía de la Vivienda)**

**Obras Nuevas terminadas año 1949 (Logroño y su Provincia)**

Meses	Edificios	Presupuestos	Observaciones
Enero	30	1.087.409'67	
Febrero	20	923.364'57	
Marzo	18	217.391'38	
Abril	25	2.012.053'32	
Mayo	35	1.535.148'33	
Junio	14	862.414'97	
Julio	27	1.043.575'72	
Agosto	10	266.447'57	
Septiembre	9	307.014'52	
Octubre	7	198.362'27	
Noviembre	8	857.923'66	
Diciembre	18	885.118'84	
Totales	221	10.196.224'82	

### (Fiscalía de la Vivienda)

#### Obras de Reforma autorizadas (Logroño y su provincia) año 1949

Meses	Edificios	Presupuestos	Observaciones
Enero	1	32.706'50	
Febrero	5	182.753'54	
Marzo	1	32.000'	
Abril	10	169.387'71	
Mayo			Ninguna
Junio	7	139.794'35	
Julio	9	351.347'92	
Agosto			Ninguna
Septiembre	11	464.589'12	
Octubre			Ninguna
Noviembre			Ninguna
Diciembre	5	179'507'65	
Totales	49	1.552.086'79	

### (Fiscalía de la Vivienda)

#### Obras de Reforma terminadas año 1949 (Logroño y su provincia)

Meses	Edificios	Presupuestos	Observaciones
Enero	2	31.874 -	
Febrero			Ninguna
Marzo			Ninguna
Abril	3	38.872'56	
Mayo			Ninguna
Junio	2	32.124'89	
Julio	1	3.850' -	
Agosto	7	110.891'19	
Septiembre			Ninguna
Octubre	2	113.763'74	
Noviembre	4	100.350'41	
Diciembre	1	15.615'73	
Totales	22	447.342'52	

Como el problema de la vivienda existe en Logroño, aunque con caracteres peculiares, creemos de interés reproducir seguidamente la información publicada recientemente en «El Economista» de Madrid, con el título de «Nuevas orientaciones en la resolución del problema de la vivienda».

«De nuevo el Ministro de la Gobernación ha reunido a los elementos más directamente interesados en la resolución del problema de la vivienda».

Consecuencia de este cambio de impresiones, ha sido esa explosión de informaciones en las que la Prensa diaria acoge las iniciativas desarrolladas por el propio Ministro y la Comisión Interministerial.

Según estas referencias, trátase de hacer frente a la necesidad de construir anualmente, no ya las 50.000 viviendas en que se calcula el actual déficit, sino las 60.000 que el normal crecimiento de la población impone cada año.

Examinados los antecedentes del caso, parece que la Comisión interministerial va a formular un plan de ejecución que comenzaría por la edificación de 10.000 viviendas de renta mensual de 600 pesetas en adelante; 30.000, de 125 a 600 y 20.000 de menos de 125.

El coste de estas 60.000 viviendas sería de 4.500 millones de pesetas y exigiría la inversión de 39.000 toneladas de hierro y 440.000 de cemento.

Para hacer posible la realización de este primer plan, se estudian a la vez los siguientes medios:

Primero. El desarrollo de una política del suelo, a seguir por los Ayuntamientos, que impida toda especulación con los solares.

Segundo. Ayuda oficial a la iniciativa privada, ya por medio de exenciones tributarias, de concesión de primas a la construcción, a fondo perdido; entrega de solares a bajo precio, etc.; y

Tercero. Organización en serie de las industrias de la construcción y de la producción de materiales, ordenando ésta de tal modo, que nunca carezca el constructor de tan indispensable elemento.

En cuanto al capítulo de exenciones fiscales, dos son las formas que se proyectan: una, la que afecta al impuesto sobre los capitales que se movilizan, y otra, al que ha de gravar la renta de las viviendas que se construyan.

Como se advierte, todo cuanto se propone tiene el sentido de estimular a la iniciativa privada, atrayendo su esfuerzo personal y su capital a esta ingente labor, que sólo ella puede realizar de un modo eficaz y definitivo.

Para hacer posible la aplicación de este criterio la Junta examina, a la vez, la forma de obtener los medios económicos necesarios. En principio, parece haberse pensado en las aportaciones que puedan hacer los Ayuntamientos, Instituto de Crédito para la Reconstrucción, Montepíos, Cajas de Ahorros, etc. También parece haberse sugerido, por lo que respecta a las grandes capitales, la idea de formar un fondo con el producto que resultaría de elevar los alquileres de las fincas antiguas, que hoy se hallan legalmente bloqueadas.

No hay que olvidar, desde luego, que el problema de la vivienda en España entraña, además de las nuevas construcciones, la determinación de bases justas para regular la relación jurídico-económica entre propietarios e inquilinos. Como se indica en el Boletín de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona (abril de 1949), hay que entender que no podrá realmente ser resuelto el problema de la vivienda sin enfocarlo de un modo integral tomando en consideración todas las circunstancias morales y materiales que deban ser tenidas en cuenta.

# SUMARIO

*Oficio elevando la Memoria al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.*  
*Preámbulo.*  
*Composición de la Junta de Gobierno de la Cámara, Personal, Delegaciones y Representaciones.*

## PRIMERA PARTE

*Actas en extracto de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno durante el año 1949.*

## SEGUNDA PARTE

*Secciones y Servicios de la Cámara:*

- I. *Servicio Jurídico.*
- II. *Requerimiento de pago a inquilinos morosos.*
- III. *Informes de inquilinos.*
- IV. *Servicio de arquitectura.*
- V. *Cédulas de habitabilidad.*
- VI. *Papel de fianzas.*
- VII. *Exención de alquileres.*
- VIII. *Administración de fincas urbanas.*
- IX. *Limpieza de chimeneas.*
- X. *Registro general de documentos oficiales.*
- XI. *Delegaciones de la Cámara en la provincia.*
- XII. *Actividades varias de la Cámara.*

## TERCERA PARTE

*Régimen económico de la Cámara:*  
*Cuentas de liquidación del Presupuesto del año 1949.*  
*Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el año 1950.*  
*Balance-Inventario de la situación económica al 31 de diciembre de 1949.*  
*Recursos permanentes de la Cámara.*  
*Aportaciones voluntarias de la Cámara.*

## CUARTA PARTE

*Disposiciones legales referentes a la propiedad urbana publicadas durante el año 1949 que interesan a los propietarios.*

## QUINTA PARTE

*Datos estadísticos referentes a la propiedad urbana de Logroño y su provincia, durante el año 1949. Algunos datos de carácter general en España.*





R

9655

Gobierno de  La Rioja  
BIBLIOTECA DE LA RIOJA



\*10000360784\*



